

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO Secretaría de Educación	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
		Página	Página 1 de 2
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

RESOLUCIÓN Nro. 5643

(19 AGO 2025)

Por medio de la cual se realiza un nombramiento en una vacante temporal a un funcionario en la Secretaría de Educación Departamental de Nariño

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales, especialmente las conferidas en virtud de la delegación conferida por el señor Gobernador del Departamento de Nariño, mediante Decreto N° 332 del 08 de octubre de 2024 y

CONSIDERANDO:

Según certificación de incapacidad No. 210441 expedida por la entidad FOMAG, y según Resolución N° IN0633-2025 se concedió prórroga de la licencia por enfermedad común al señor (a) MIRIAN DEL SOCORRO CABRERA RUALES, identificado (a) con C.C. No. 59793913, quien se desempeña como Docente de aula en el área de Primaria en INSTITUCION EDUCATIVA SIMON BOLIVAR - SEDE 13 LA CEJA del municipio de SAMANIEGO (N) por el término de 30 día(s), comprendidos entre el 6 de agosto de 2025 y el 4 de septiembre de 2025.

Encontrándose comprobada la existencia de incapacidad para trabajar, por motivos de licencia de enfermedad común, es procedente conceder la misma, según lo establecido en el Decreto 2277 de 1979, artículo 62, artículo 20 del Decreto 2400 de 1968 y Decreto 1278 de 2002, artículo 37.

Que para el normal funcionamiento de la Institución Educativa y teniendo en cuenta la vacancia temporal que opera por la licencia anterior, se hace necesario realizar un nombramiento en forma temporal. Que existe la necesidad de dicho funcionario para atender con normalidad la prestación del servicio en el establecimiento educativo citado.

Que revisada la Hoja de vida de JAZZMID MARCELA MORILLO ANDRADE identificado (a) con C.C. No. 27087126, se tiene que cumple con todos los requisitos y calidades necesarias para la provisión del cargo.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Nombrar a el (la) señor (a) JAZZMID MARCELA MORILLO ANDRADE identificado (a) con C.C. No. 27087126, como docente de aula en el área de Primaria en INSTITUCION EDUCATIVA SIMON BOLIVAR - SEDE 13 LA CEJA del municipio de SAMANIEGO (N), por el período comprendido entre la fecha de posesión previo cumplimiento de los requisitos legales, hasta el 04 de septiembre de 2025, fecha en que termina la incapacidad medica del (a) señor(a)) MIRIAN DEL SOCORRO CABRERA RUALES, identificado (a) con C.C. No. 59793913.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al interesado el contenido de la presente Resolución a la siguiente dirección: jazzmidm@hotmail.com celular: 3157392525.

[Handwritten Signature]

 <p>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</p> <p>Secretaría de Educación</p>	<p>ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS</p>	Código	M03.01.F03
		Página	Página 2 de 2
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al rector de la INSTITUCION EDUCATIVA SIMON BOLIVAR el contenido de la presente resolución a la siguiente dirección: ie.simon.bolivar.samaniego@sednarino.gov.co.

ARTÍCULO 4°. Remítase de manera inmediata copia de la presente Resolución a las oficinas de Nómina y Hojas de Vida de la SED

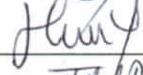
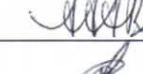
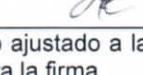
ARTÍCULO 5°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los (**19 AGO 2025**).



ADRIAN ALEXANDER ZEBALLOS CUATHIN
Secretario de educación departamental de Nariño

Aprobó: Edie Ezequiel Quiñones Valencia Subsecretario Administrativo y Financiero	13/08/2025	
Validó planta: Aida Johana Yépez Trejos Profesional Universitario de Recursos Humanos	13/08/2025	
Revisó: Luz Marina Rodríguez Arcos Profesional Universitario G4	13/08/2025	
Proyectó: Francisco Javier Pérez Hernández Apoyo de Recursos Humanos	13/08/2025	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		